



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ
Demandado	LORENA ROCIO VARGAS AMAYA
Radicado	No. 2536840890012020 – 00011
Providencia	Auto de sustanciación # 131
Decisión	Señala fecha de inventarios

Realizada la publicación conforme lo ordenado en el proceso y lo dispuesto en el Art. 523 del CGP, el Juzgado encuentra satisfecho el llamamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, como quiera que fue divulgado en el periódico LA REPÚBLICA con emisión del día 24 de enero de 2021, sin que hasta la fecha hubiere concurrido interesado alguno.

En consecuencia, por virtud de la remisión de la norma especial – Art. 523 ibídem – se convoca a la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y DECRETO DE PARTICIÓN** de los bienes y deudas que componen la sociedad conyugal RODRÍGUEZ – VARGAS, con sujeción de la ritualidad de los Arts. 501 y 507 del CGP, para cuyo fin se fija **el dieciséis (16) de abril de 2021, a la hora de las 09:00 am.**, diligencia que se celebrará de manera virtual con la aplicación MICROSOFT TEAMS, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, **remitiendo con antelación** lo siguiente: I) El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas sociales, junto con los soportes pertinentes; y II) De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponibles para contacto con el Juzgado.

NOTIFÍQUESE


JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez